



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:  
RR-151/2019

RECURRENTE:  
PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

MAGISTRADO PONENTE:  
JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, a veintitrés de junio de dos mil diecinueve.**

Visto el oficio número TJE-1615/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Revisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Por recibida la demanda presentada por Mayra Alejandra Flores Preciado, Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político **TRANSFORMEMOS**, en contra de *"El Cómputo de la elección de municipio de Mexicali, por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas; efectuados por los Consejos Distritales Electorales números I, II, III, IV, V del Instituto Estatal Electoral de Baja California; El Cómputo de la elección de Municipio realizada por el Instituto Estatal Electoral de Baja California; La declaración de validez de la elección de Municipio de Mexicali y el otorgamiento de la constancia de mayoría, que realizó el Consejo General."*

**SEGUNDO.-** Regístrese y fórmese el expediente bajo clave número **RR-151/2019**, y tórnese a la ponencia del Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente del mismo, a efecto de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS